

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-018
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículo 50. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2000-05-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-03. 2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 3 fracción XI; 5 fracción XVIII y 7 fracción I. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado decida no ejecutar una obra o actividad durante el Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental o bien cuando se le haya otorgado una autorización en materia de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos y decida no ejecutar el desarrollo del proyecto.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado - Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	Si solicitaste autorización en materia de impacto ambiental del Sector Hidrocarburos y aún está en evaluación, o ya la obtuviste y decides no ejecutar tu obra o actividad en cualquier etapa del proyecto debes avisar a la ASEA.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	No se podría hacer del conocimiento a la Agencia, que el regulado se desistió de la obra o proyecto para la que se emitió la Autorización; no sería posible dejar sin efectos la autorización; así como en el supuesto de que al haberse realizado el proyecto y se ocasionaron efectos dañinos al ambiente, no se podrían hacer efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes y las medidas de mitigación establecidas en la autorización.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Desistimiento MIA ASEA, Aviso de desistimiento Sector Hidrocarburos, Aviso Sector Hidrocarburos
	* Nombre(s)	Juan Raúl

<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	<a href="mailto:juanraul.gomez@asea.gob.mx">juanraul.gomez@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	José
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia
	* Apellido materno	Barrios
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	David	
* Apellido paterno	Rivera	

* Apellido materno	Bello
* Cargo	Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.
* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	Mario Miguel
* Apellido paterno	Candelario
* Apellido materno	Pérez
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
* Correo electrónico	mario.candelario@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	Ivett
* Apellido paterno	García
* Apellido materno	Salazar
* Cargo	Directora de Gestión e Impacto Ambiental de Transporte y Almacenamiento- Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.
* Correo electrónico	ivett.garcia@asea.gob.mx

	* Teléfono	(55) 9126-0100
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	Nivel 1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Artículo PRIMERO y SEGUNDO Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-10-09. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-09.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Preséntate para entrega de documentos, en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Avenida 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, CP. 11210, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, (Parque Bicentenario), en los siguientes horarios. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	3 meses
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A segundo párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	3 meses
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Aviso de desistimiento
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Es obligatorio que si presentas el aviso de manera previa a la realización de cualquier obra o actividad en el predio del proyecto y no ha causado efectos dañinos al ambiente y se ha cumplido con lo establecido en la resolución correspondiente se procede a dejar sin efectos la autorización otorgada.

		Es obligatorio, para las obras y/o actividades autorizadas en materia de impacto ambiental que realizaste previas al desistimiento hayan causado efectos dañinos al ambiente, la Agencia haga efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en tu autorización y ordenará la adopción de las medidas de mitigación que correspondan.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	<a href="http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-018?idiom=es">http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-018?idiom=es</a>
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo gas natural y petrolíferos.
	* Proceso económico	Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica

	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	0
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente – Impacto y Riesgo Ambiental del Sector de Hidrocarburos
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso

	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre en el que avise del desistimiento en materia de impacto ambiental firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse. 2) Formato FF - SEMARNAT – 083 y sus respectivos anexos.
	Observaciones respecto a los documentos	Se recomienda revisar todos los requisitos de ingreso del trámite a fin de no tener que ser prevenido, así como describir detalladamente los hechos que motivan la petición con la mayor claridad y calidad de Información para obtener la respuesta al trámite. Los documentos deben estar completos, legibles, sin tachaduras, sin enmendaduras y en idioma español.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Quinto Transitorio. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12. 2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículos 50. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2000-05-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-03.
	Formato:	Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental
	Liga para descarga del formato aplicable:	<a href="http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.pdf">http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.pdf</a>
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2016-10-17
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
Documentos agregados:	No aplica	
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	El trámite es un aviso, sin embargo, se genera una respuesta, ya que es necesario informar al Regulado, en el caso de que se hayan causado efectos dañinos al ambiente, durante la ejecución de las obras y actividades autorizadas, previas al desistimiento, que la Agencia hará efectivas las garantías que se hubiesen otorgado respecto del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y ordenará la adopción de las medidas de mitigación que correspondan.

<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Registro del Sistema de Administración ASEA-00-021.</li> <li>2) Autorización del Sistema de Administración ASEA-00-022.</li> <li>3) Autorización de la MIA Particular/ Regional del Sector Hidrocarburos (actividades con riesgo/ sin riesgo) ASEA-00-015-A, ASEA-00-015-B, ASEA-00-015-C, ASEA-00-024-15D.</li> </ol>
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos. Avenida 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, CP. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, (Parque Bicentenario).
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica